

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá indicar frente a cada una de ellas si CUMPLE O NO CUMPLE, PARA CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

**EL OFERENTE PRESENTARA ESTE ANEXO DE CONFORMIDAD CON EL GRUPO FRENTE AL CUAL
ESTE INTERESADO EN PRESENTAR OFERTA.**

GAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO MES	V/R UNIT PROYECTADO	V/R TOTAL PROYECTADO MENSUAL
OXIGENO LIQUIDO	M3	29.014	\$ 950	\$ 27.563.300
OXIGENO GASEOSO	CILINDRO X 6M3	93	\$ 24.000	\$ 2.232.000
OXIGENO GASEOSO	CILINDRO X 8M3	85	\$ 32.000	\$ 2.720.000
OXIGENO GASEOSO POR CONCENTRADORES	PACIENTES	76	\$ 98.100	\$ 7.455.600
AIRE MEDICINAL	CILINDRO X 6M3	3.000	\$ 27.000	\$ 81.000.000
NITROGENO GASEOSO	CILINDRO X 6M3	25	\$ 40.716	\$ 1.017.900
CO2	KG	100	\$ 2.100	\$ 210.000
NITROGENO LIQUIDO	LITROS	40	\$ 2.201	\$ 88.040
MEZCLA (CO2 4% +O2 16% N2)	CILINDRO X 6M3	0,33	\$ 629.998	\$ 207.899
MEZCLA (CO2 5% +O2 5% N2)	CILINDRO X 6M3	0,17	\$ 165.001	\$ 28.050
MEZCLA (O2 26% N2 74%)	CILINDRO X 6M3	0,33	\$ 508.080	\$ 167.666
MEZCLA (METANO 0,3% CO 0,3% O2 21% N2)	CILINDRO X 6M3	0,5	\$ 1.896.600	\$ 948.300
MEZCLA (O210% N2)	CILINDRO X 6M3	0,08	\$ 522.000	\$ 41.760
OXIDO NITROSO	KG	4,17	\$ 26.319	\$ 109.750
ARGON 4,8%	CILINDRO X 1M3	0,08	\$ 26.680	\$ 2.134
MEZCLA (HELIO 60% O2 40%)	CILINDRO X 6M3	1	\$ 800.000	\$ 800.000
MEZCLA (HELIO 79% O2 21%)	CILINDRO X 6M3	0,08	\$ 800.000	\$ 64.000
OXIDO NITRICO	CILINDRO X 2 LITROS	0,5	\$ 8.000.000	\$ 4.000.000
				\$ 128.656.401

DOCUMENTOS TECNICOS Y CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los oferentes deberán entregar con su propuesta:

- a) Registro Sanitario Invima vigente por cada ítem ofertado (para los ítems que aplique.
- b) Certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM) expedido por la autoridad sanitaria respectiva, del establecimiento farmacéutico donde se obtienen los gases medicinales a entregar en la fase de ejecución del contrato derivado del proceso.
- c) En caso que el oferente corresponda con un establecimiento farmacéutico que no sea el titular del registro sanitario, el oferente deberá presentar autorización expresa del titular del registro sanitario para participar en el presente proceso y deberá comprometerse, a que por intermedio del oferente, presentara toda la documentación que permita establecer toda la trazabilidad del gas medicinal, desde el sitio de fabricación hasta el Hospital Militar Central y a permitir las visitas de control que realizara el HOMIC durante la ejecución del contrato, lo cual implica acceso a la documentación y a los sitios donde se producen, controlan, almacenan y se llenan los contenedores, que entregará con cargo al contrato que se derive del presente proceso.
- d) La información de trazabilidad y las visitas de control se realizaran durante la ejecución del contrato, aunque el oferente corresponda con el titular del registro sanitario, obligación que se entiende aceptada con la participación en este proceso.
- e) Documento con el cual se compromete a entregar los gases medicinales adjudicados con una fecha de vencimiento no inferior que el 75% de su vida útil.
- f) El proponente debe comprometerse en su propuesta a entregar el (los) gas(es) en los volúmenes solicitados dentro de un tiempo máximo de un (01) día calendario contados a partir de la solicitud por parte del Hospital. En el caso de una urgencia o un imprevisto, el ítem o gas solicitado deberá estar en el Hospital en un plazo que no supere las tres (3) horas, una vez solicitado al contratista. Para lo anterior el contratista deberá implementar con el Hospital un medio de comunicación disponible las 24 horas del día 365 días al año.
- g) Compromiso documentado mediante el cual certifique que al momento de entregar los gases medicinales que se llegaren a adjudicar, deberá entregar por cada lote copia autenticada por el Director Técnico del certificado de control de calidad del producto terminado.
- h) Compromiso documental de entregar e instalar en calidad de apoyo tecnológico, durante la ejecución del contrato, los equipos y medios necesarios para un optimo, seguro y oportuna prestación del servicio como son: tanque estacionario (conforme el volumen que demanda el Hospital, se considera no inferior a 340 pulgadas), válvulas, cilindros o suministro de reserva estratégica que automáticamente alimente la línea de distribución (en el evento que fallare el suministro primario y secundario) de tal forma que se garantice el suministro

continuo al interior del Hospital, racks y/o implementos para el llenado de cilindros, sistema de alarmas de existencia suficiente y debido funcionamiento de los sistemas que proveen lo gases, sistemas de transporte de los cilindros, repuestos y demás accesorios necesarios.

- i) Compromiso documental para el contratista entrante, en caso que sea necesario cambiar el tanque estacionario, garantizando el suministro suficiente y oportuno de Oxígeno, mientras se hace el cambio y se realizan las adaptaciones necesarias, para lo cual se construirá un cronograma conjunto: contratista entrante, contratista saliente y Hospital tal que permita garantizar el debido funcionamiento del suministro de Oxígeno.
- j) Para la entrega de los cilindros llenos con el gas respectivo, la válvula del mismo debe estar protegido con un sistema tal que garantice que el contenido y el volumen corresponda con lo rotulado, que al hacer apertura de la válvula no haya escape y que los cilindros se encuentren debidamente rotulados, con la identificación del lote e información de trazabilidad respectiva. En el caso de los cilindros propiedad del contratista, deberán estar debidamente pintados y en condiciones externas apropiadas de presentación.
- k) Cumplimiento de toda la normatividad emitida respecto de gases medicinales y para uso medicinal, especialmente: Decreto 677 de 1995 del Min salud, Resoluciones emitidas por el INVIMA: 1672 mayo 28 de 2004; 3862 de noviembre 3 de 2005, 4410 del 17 de noviembre de 2009, 2010038231 de 2010, 2011012580 del 25 de abril de 2011.
- l) Los potenciales oferentes deberán presentar además en forma obligatoria, la totalidad de los ítems que componen cualquiera de los dos grupos. Preferiblemente ambos grupos.
- m) Durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso, la persona a quien se adjudique éste proceso se compromete a presentar la facturación en forma mensual (ante el supervisor o grupo supervisor del contrato), por el total de los gases suministrados en el mes inmediatamente anterior a la presentación (se deberá presentar en los cinco primeros días calendario del mes siguiente) con los debidos soportes que sustenten la entrega de los mismos como son: recepción técnica, factura original y 4 copias dando cumplimiento a la normatividad emitida por la DIAN, copia del control de calidad por cada lote entregado en cumplimiento de la cantidad solicitada, certificación vigente de pago de aportes para fiscales, soporte documental de recibido a conformidad por parte de los pacientes cuando aplique, informe mensual de novedades con los pacientes a los cuales se les suministra oxígeno domiciliario.

ESPACIO EN BLANCO